UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS 30 NOV. 2000

V I S T O :

El Expediente Nº 13.782/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de licencia sin goce de haberes por estudios prolongados presentada por el Lic. Gabriel RUIZ , en la categoría de Adjunto- Dedicación Simple (G229/21) que ostenta en la División Ciencias Exactas e Informática ;

Que a Fs. 2 obra nota del citado profesional detallando que solicita la licencia a partir del 12 de Febrero del 2001 y por el término de cinco (5) semestres, para realizar la Maestría en Bioingeniería en la Universidad Nacional de Tucumán ;

Que a Fs. 19 obra Nota Nº 197-00 de la Jefa de Personal informando que dicha licencia se encuadra en la Resolución Nº 050-COSUPRO-91- Artículo 1- Inciso b) ;

Que cuenta con el aval de la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática y el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ;

Que obra Despacho Nº102-00 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando avalar la solicitud de licencia sin goce de haberes del Lic. Gabriel RUIZ en el citado cargo, a partir del 12 de Febrero del 2001 y por el término de cinco (5) semestres ; como asimismo su elevación a la Secretaría Académica para su tratamiento en el Consejo Superior ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho Despacho ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud de licencia sin Goce de Haberes por estudios prolongados presentada por el Lic. Gabriel RUIZ (C.U.I.L.Nº 20-14480885-2) que revista en la Categoría de Adjunto- Dedicación Simple (G229-21) en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 12 de Febrero del 2001 y por el término de cinco (5) semestres, para realizar la Maestría en Bioingeniería en la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR el presente a la Secretaría General Académica para su tratamiento en el Consejo Superior.-

ARTICULO 3º - DESE A CONOCER, cumplido, ARCHIVESE.-

AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

A C U E R D O **Nº** 694